



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

PAGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO

- Toledo

Toledo

Lugar y fecha de la resolución: Toledo, 9 de abril de 2024
Referencia: ÁREA DE EMPLEO, TIC, ASUNTOS GENERALES Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de Aprobación lista provisional admitidos y excluidos Bolsa de Trabajo Jardinero/a

DECRETO NÚM. 633/ 2024

VISTO: Lo establecido en la Base CUARTA letra B –relación de admitidos/a-, de la convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para la formación de una **Bolsa de Trabajo** –ampliación- en la categoría de “**JARDINERO/A**”, para el nombramiento como funcionarios interinos, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 51 de 13 de Marzo de 2024.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la **relación provisional** de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente mencionado, siendo como sigue:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	GRUESO RUEDA, SARA	***2603**



EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA	***8508**	C
2	DEL PINO OVIEDO, MIGUEL ANGEL	***2254**	C
3	ÉLEZ FERNÁNDEZ, DIEGO	***1836**	C
4	FERNANDEZ CID ROMAN, TOMAS	***8476**	C
5	FERNANDEZ MAQUEDA, PEDRO JESUS	***8974**	C y E
6	FERNÁNDEZ SALINERO, MAURICIO	***1695**	C
7	MILLE TORRES, FERNANDO T.	***8500**	C
8	MOLINA SANCHEZ, JUANA	***7576**	C
9	PRUDENCIANO MARTIN, JULIO DIEGO	***9237**	C
10	RODRIGUEZ-PEÑA GARCIA, VICTOR	***9353**	C
11	SÁNCHEZ NAVAS, GREGORIO	***6669**	C
12	TOLEDO RODRIGUEZ, ADRIAN	***9598**	C

	CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
A	Solicitud presentada fuera de plazo.	Acreditar la presentación de la solicitud en plazo.
B	No presentar modelo de solicitud oficial cumplimentado en www.diputoledo.es	Presentar modelo de solicitud oficial cumplimentado en www.diputoledo.es .
C	No adjuntar a la solicitud copia de la/s titulación/es académica exigida en la convocatoria	Presentar copia de la/s titulación/es académicas exigidas en la convocatoria
D	No acreditar el pago de las tasas por participación en procesos de selección efectuado en plazo o pago realizado fuera de plazo de presentación de solicitudes	Acreditar haber realizado el pago de las tasas dentro del plazo de presentación de solicitudes o presentar documentación justificativa del derecho a la exención (Certificado desempleo / Tarjeta grado de discapacidad / Carné de familia numerosa categoría especial y además, en cualquiera de los tres casos, declaración responsable de la no percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo



		interprofesional).
E	No acreditar el derecho a la exención o reducción del 50% de las tasas por participación en procesos selectivos: Falta declaración responsable de la no percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional	Aportar declaración responsable de la no percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional).
F	No acreditar derecho a la reducción del 50% de las tasas por participación en procesos selectivos: Falta Carné de familia numerosa de categoría general	Aportar Carné de familia numerosa de categoría general
G	No ostentar el requisito de participación exigido en la Base 2.a) de las Bases Generales de la convocatoria -Nacionalidad-	Acreditar tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o encontrarse en alguna de las situaciones descritas en la Base 2.a) de las Bases Generales.
H	No cumplir el requisito de participación exigido en la Bases 2. c) de las Bases Generales -Edad-	Acreditar no exceder de la edad de jubilación forzosa.
I	No acreditar contar con grado de discapacidad igual o superior al 33%. Base CUARTA b de las Bases Generales de la convocatoria	Acreditar contar con grado de discapacidad igual o superior al 33%.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Quienes no subsanan los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la citada base CUARTA letra B de la convocatoria –BOP nº 51 de 13 de marzo de 2024-, esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (<http://www.diputoledo.es>).

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **la Ilma. Sra. Presidenta**, procediéndose a su notificación.



EL SECRETARIO GENERAL,

